



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00586-00
SOLICITANTE: JENNY PAOLA FONTECHA ÁNGULO (C.C. N° 63.436.607).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **25 de mayo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticinco de mayo de dos mil veintiuno**.

Luego de que informase el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga que allí se tramita la apertura de la liquidación patrimonial de la también aquí solicitante JENNY PAOLA FONTECHA ÁNGULO (C.C. N° 63.436.607) dentro del radicado N° 68001-40-03-029-2021-00251-00; es del caso requerir a la actora para que informe a este estrado judicial lo pertinente dentro del término de ejecutoria del presente auto.

Lo anterior, toda vez que el artículo 574 del CGP es conciso en establecer que solo puede solicitarse un nuevo procedimiento de insolvencia una vez transcurridos cinco años desde la fecha de cumplimiento total del acuerdo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **87**. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de mayo de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO